

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

COMISIÓN DE BAREMACIÓN

774. VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM, EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO.

COMISIÓN DE BAREMACIÓN

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM, EN LA CATEGORÍA DE MEDICO.

En aplicación del artículo 9, párrafo 5º, de la ORDEN Nº 0739, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, (BOME Nº 6254, de 21 de febrero de 2025), y ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME Nº 6262, de 21 de marzo de 2025), la Comisión de Baremación de Méritos de los aspirantes a la bolsa de trabajo en la categoría de MÉDICO, acuerda, en sesión de 23 de julio de 2025, por unanimidad de los asistentes, realizar la valoración definitiva de los méritos enumerados a continuación se transcribe, con indicación de las calificaciones parciales otorgadas para cada persona aspirantes en cada uno de los apartados del baremo de méritos valorado (Superación de ejercicios, experiencia profesional, cursos de formación y titulación):

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIOS SUPERADOS (5 PTOS POR EJERCICIO, MÁXIMO 40)	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAXIMO 25 PUNTOS) PUNTOS	FORMACIÓN (0,025 POR HORA DE CURSO). MÁXIMO 25 PUNTOS (MÁXIMO 1.000 HORAS)	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
		PUNTOS		PUNTOS		
1	EL YOUSFI EL BOUANANI, MOHAMED EL AMIN	0,000	25,000	25,000	0	50,000
2	MUSTAFA ABDELKADER, JADILLA	0,000	25,000	25,000	0	50,000
3	FORCADA BAGANT, ISMAEL	0,000	25,000	15,275	0	40,275
4	ESTÉVANEZ JIMÉNEZ, EVA	0,000	4,500	25,000	0	29,500
5	BELLIDO PADILLA, MARINA	0,000	0,000	25,000	0	25,000
6	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	0,000	0,000	21,600	3	24,600
7	SERRANO MENA, INMACULADA	0,000	15,700	2,450	0	18,150
8	MOUJAHID EL OUTMANI, MORAD	0,000	0,000	0,250	0	0,250
9	MOUJAHID EL OUTMANI, DINA	0,000	0,000	0,000	0	0,000

De acuerdo con lo establecido en el párrafo quinto del artículo nueve de la citada ORDEN Nº 0739, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025, (BOME Nº 6254, de 21 de febrero de 2025), los solicitantes con una puntuación inferior a cinco puntos no se integrarán en la Bolsa de Trabajo. Lo que se remite para su publicación.

Melilla, a 24 de julio de 2025,
El Secretario de la Comisión de Baremación,
Victoriano Juan Santamaría Martínez